



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO PARA NOTIFICACION

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JUVENTINO PASTOR COGOLLO ESTRADA

Mediante el presente aviso se notifica a las personas en general, la decisión adoptada mediante providencia de fecha 22 de junio del año en curso, dentro del proceso de la referencia:

“ **PRIMERO:** Para darle alcance a la solicitud de levantamiento de medida cautelar que antecede, de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 597 de C.G.P, fíjese en el micrositio del despacho un aviso con la finalidad de convocar a todas las personas que deseen ejercer el derecho que les asista mediante circular número 012 de mayo 10 de 2006 y la cautela de embargo que en tal folio se solicita levantar. **SEGUNDO:** Por Secretaría emítase el aviso respectivo, y notifíquese la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.(FDO) LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO.JUEZ.”

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO, SIENDO LAS 8:00 AM, DEL DIA DE HOY 13 DE JULIO DE 2022, POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS.

Para los fines pertinentes se adjunta el memorial presentado por la parte interesada y la providencia referenciada.


Erwing Dalí Jiménez Domínguez
Secretario
OCT 4 11 AM 2020